

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2006-00256-00

En atención a que a la fecha de esta providencia, el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad no ha emitido respuesta frente al requerimiento ordenado en proveído del 20 de mayo de 2022, comunicado mediante oficio No. 608 del 23 de mayo de 2022 (véase los archivos digitales 16 y 17, respectivamente), y como quiera que su pronunciamiento es necesario para dar trámite a las actuaciones pendientes en este asunto, se dispone entonces requerir nuevamente a ese estrado judicial, a fin de que atienda la solicitud referenciada.

Para el efecto, por medio del Centro de Servicios, remítase nuevamente el oficio No. 608 del 23 de mayo de 2022 al Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia Q., anexándole copia de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(Carpeta 16)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 096 DEL 21 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d464561f946bcfb5dce2c39b01750f7e05d010448ec1012e672106f847def5**

Documento generado en 17/06/2022 10:21:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>